**AVISO DE CONVOCATORIA**
**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

**LICITACIÓN PUBLICA No. VC-SG-LP-004 DE 2025**

El Alcalde de Villanueva (Casanare), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD.-**

Alcaldía Municipal de Villanueva (Casanare) Calle 8 No. 13-35 Barrio Fundadores.

**2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.-**

El documento de Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrá ser consultado en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o en la página de la entidad www.villanueva-casanare.gov.co o en la Secretaria General, ubicada en la Calle 8ª N° 57/59, segundo piso, Barrio Fundadores en el horario: de las 8:00 horas a las 12:00 horas y de las 14:00 horas a las 18:00 horas.

**3. OBJETO.-**

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, VIGENCIA 2025.

**4. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.-**

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACION UNSPSC | SEGMENTO |
|---|---|
| 70171500 | Desarrollo |
| 93151500 | Administración Pública |
| 70151800 | Servicios de conservación forestal |
| 70121500 | Industria Lechera |
| 60106200 | Materiales de enseñanza tecnológica |
| 93142100 | Desarrollo Regional |
| 70131700 | Gestión del terreno y del suelo |
| 70141700 | Gestión de cultivos |
| 70101900 | Acuicultura |
| 70121600 | Industria ganadera |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 60104000 | Biotecnología, bioquímica, genética, microbiológico y materiales relacionados |
| 73101800 | Producción bioquímica y de biotecnología |
| 70141500 | Producción de cultivos |
| 70141600 | Protección de cultivos |
| 77111500 | Servicios de seguridad ambiental |

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **LICITACION PUBLICA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 6. SOPORTE ECONOMICO.-

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($628.919.975) M/CTE.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-**

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal | Rubro Presupuestal |
|---|---|---|---|
| 000389 | 14/05/2025 | $ 628.919.975 | 2.3.1.17.08.001.96.01 Servicio de extensión agropecuaria RPLD |

## 7. PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución para el presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El plazo de ejecución anteriormente establecido se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, previamente se haya realizado el correspondiente registro presupuestal correspondiente, para cubrir el valor del contrato conforme a lo expresado en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## 8. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA.-

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma será el día de la apertura hasta 13 de junio de 2025 a las 8:0 a.m. La propuesta deberá ser presentada través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

## 9. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.-

Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones.

## 10. CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES.-

Que de acuerdo con lo previsto por lo articulo señalados del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($628.919.975) M/CTE,** el cual es superior al valor del Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 y que corresponde a $ 533.287.768, por lo cual el presente proceso de selección no se dará aplicabilidad a la norma referida.

11. **PRECALIFICACION DE OFERENTES**.-

En la presente contratación no aplica la precalificación de oferentes.

12. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

13. **ACUERDO INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.-**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"; en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención en concordancia con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales – CCE-EICP-MA-07 V2. 8/11/2024.

La secretaria de Ambiente y desarrollo económico verificó para el proceso que tiene por objeto: SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, VIGENCIA 2025.

| **ACUERDOS COMERCIALES VIGENTESCELEBRADOS POR EL ESTADO COMBIANO** | | **El municipio se encuentra incluido** | **El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor** | **Los bienes a contratarse se encuentran excluidos de la aplicación de Acuerdos Comerciales** | **El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| ALIANZA DEL PACIFICO | CHILE | SI | (i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG | NO | NO |
| | PERU | SI | | NO | NO |
| CHILE | | NO | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | (i) Adquirir bienes y servicios a partir de 552.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 7.777.000 DEG | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | (i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG | NO | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | NO | NO | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | GUATEMALA | SI | Es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía | NO | SI |
| UNION EUROPEA (REUNIDO E IRLANDA DEL NORTE) | | SI | (i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG | NO | NO |
| ISRAEL | | NO | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES | | SI | | | |

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

## 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.-

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones. | 19 de mayo de 2025 |
| Publicación Avisos (Decreto 019 de 2012) | 19 de mayo de 2025<br>21 de mayo de 2025<br>23 de mayo de 2025 |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Desde el 20 de junio al 3 de junio de 2025 |
| Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones | 4 de junio de 2025 |
| Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados | 4 de junio de 2025 |
| Audiencia de asignación de riesgos | 5 de junio de 2025, a las 10:00 a.m. |
| Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivos | 6 de junio de 2025 |
| Respuesta a las observaciones | El 9 de junio de 2025 a las 6:00 p.m |
| Plazo máximo para expedir adendas | |
| Plazo máximo de presentación de las ofertas | Hasta las 8:00 am del 13 de junio de 2025 |
| Apertura de Ofertas | 8:20 am del 13 de junio de 2025 |
| Evaluación de Ofertas | 13 y 16 de junio de 2025 |
| Publicación de informe de evaluación | 17 de junio de 2025 hasta las 16:00 horas |
| Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones. | Hasta el día 18 al 25 de junio de 2025 |
| Respuesta a las observaciones | 26 de junio de 2025 |
| Publicación informe definitivo. | |
| Audiencia de Adjudicación | 26 de junio de 2025 Despacho del Alcalde Municipal 14:10 p.m. |
| Publicación de la Resolución de Adjudicación | 26 de junio de 2025 |

| | |
|---|---|
| Suscripción de contrato | 26 de junio de 2025 |

| | |
|---|---|
| Elaboro | **MARICELA F. APONTE MURGAS**<br>**Profesional Contratada – Secretaría General** |
| Reviso | **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**<br>**Secretaria de Despacho – Secretaría General** |

**FIRMADA ELECTRONICAMENTE EN SECOP II**